CONTRATO N° 12/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS" ID Nº 406.384
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY Nº 1309/98 ROYALTÍES Y COMPENSACIONES

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **Héctor FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con **C.I.N° 3.463.806,** y el Secretario General, Sr. **OLIVER MERELES ARANDA** con **C.I.N° 5.172.541,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Sr. **CELSO ANTONIO DENIS CARDOZO con RUC N° 2611472-0**, domiciliado en la calle Las Residentas e/ Boquerón de la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente CONTRATO PARA EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El objeto del contrato es:
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor:
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final).------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 406.384.**----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 11/2022**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá. La adjudicación fue realizada según **acto administrativo N° 437/2022.**----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

RTX TALLER						
Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS con ID: 406384						
LOTE Nº: 1						
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION Massey Ferguson M. F. 283 AÑO 2007, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Reparación de motor.	RTX TALLER	NACIONAL	1	18.000.000	18.000.000
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación De Motor.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.200.000	1.200.000
3	Reparación de Bomba y Pico Inyector.	RTX TALLER	NACIONAL	1	6.400.000	6.400.000
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación de Reparación de Bomba y Pico Inyector.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.200.000	1.200.000
5	Reacondicionar sistema de embragues.	RTX TALLER	NACIONAL	1	3.200.000	3.200.000
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Reacondicionar sistema de embragues.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.200.000	1.200.000
7	Revisar Radiador, Alternador, Arranque.	RTX TALLER	NACIONAL	1	3.500.000	3.500.000
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Revisar Radiador, Alternador, Arranque.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.200.000	1.200.000
9	Reparación de diferencial Del.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.800.000	1.800.000
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación de diferencial Del.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.200.000	1.200.000
Total						**38.900.000**
LOTE Nº 2						
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION JOHN DEERE 5075 - AÑO 2018, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
1	Reparacion de Motor.	RTX TALLER	NACIONAL	1	26.000.000	26.000.000
2	Mano de obra de Reparacion de Motor.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.750.000	1.750.000
3	Reparación de Bomba y Pico Inyector.	RTX TALLER	NACIONAL	1	6.400.000	6.400.000
4	Mano de obra de Reparación de Bomba y Pico Inyector.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.750.000	1.750.000
5	Reacondicionar sistema de embragues.	RTX TALLER	NACIONAL	1	3.200.000	3.200.000
6	Mano de obra de Reacondicionar sistema de embragues.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.750.000	1.750.000

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

7	Revisar Radiador, Alternador, Arranque.	RTX TALLER	NACIONAL	1	3.500.000	3.500.000
8	Mano de obra de Revisar Radiador, Alternador, Arranque.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.750.000	1.750.000
Total						**46.100.000**
LOTE Nº 3						
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CASE 80 - AÑO 2015, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
1	Reparacion de Motor.	RTX TALLER	NACIONAL	1	3.500.000	3.500.000
2	Mano de obra de Reparacion de Motor.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.125.000	1.125.000
3	Reparación de Bomba y Pico Inyector.	RTX TALLER	NACIONAL	1	4.500.000	4.500.000
4	Mano de obra de Reparación de Bomba y Pico Inyector.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.125.000	1.125.000
5	Reacondicionar sistema de embragues.	RTX TALLER	NACIONAL	1	4.500.000	4.500.000
6	Mano de obra de Reacondicionar sistema de embragues.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.125.000	1.125.000
7	Revisar Radiador, Alternador, Arranque.	RTX TALLER	NACIONAL	1	2.500.000	2.500.000
8	Mano de obra de Revisar Radiador, Alternador, Arranque.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.125.000	1.125.000
Total						**19.500.000**
LOTE Nº 4						
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION FORD CARGO e 1717 Num. Chapa: BAP 691 - AÑO 2008, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
1	Reparacion de Motor.	RTX TALLER	NACIONAL	1	2.670.000	26.700.000
2	Mano de obra de Mantenimiento de motor.	RTX TALLER	NACIONAL	1	600.000	600.000
3	Reparacion de Freno Completo.	RTX TALLER	NACIONAL	1	10.000.000	10.000.000
4	Mano de obra de Reparacion de Freno Completo.	RTX TALLER	NACIONAL	1	600.000	600.000
5	1 Bomba Hidraulica.	RTX TALLER	NACIONAL	1	7.000.000	7.000.000
6	Mano de obra de 1 Bomba Hidraulica.	RTX TALLER	NACIONAL	1	600.000	600.000
7	Reparacion de sistema Hidraulico (piston, Comando, Y Mangueras).	RTX TALLER	NACIONAL	1	7.000.000	7.000.000
8	Mano de obra de Reparacion de sistema Hidraulico (piston, Comando, Y Mangueras).	RTX TALLER	NACIONAL	1	600.000	600.000
9	Reparacion de Embragues.	RTX TALLER	NACIONAL	1	3.500.000	3.500.000
10	Mano de obra de Reparacion de Embragues.	RTX TALLER	NACIONAL	1	600.000	600.000
Total						**57.200.000**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

LOTE Nº 5						
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION FORD CARGO e 1717 Num. Chapa: BDP 830 - AÑO 2008, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
1	Reparacion de Bomba y Pico Inyector.	RTX TALLER	NACIONAL	1	5.000.000	5.000.000
2	Mano de obra de Reparacion de Bomba y Pico Inyector.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.000.000	1.000.000
3	Mantenimiento General de Motor.	RTX TALLER	NACIONAL	1	4.500.000	4.500.000
4	Mano de obra de Mantenimiento General de Motor.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.000.000	1.000.000
5	Reparacion de Tren Delantero.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.800.000	1.800.000
6	Mano de obra de Reparacion de Tren Delantero.	RTX TALLER	NACIONAL	1	1.000.000	1.000.000
Total						**14.300.000**
Total Gs. Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5						**176.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:(**Guaraníes ciento setenta y seis millones)**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
El plazo de vigencia de Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la **ADMINISTRACIÓN.**----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaria General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, al día 18 del mes Abril y año 2022.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA

Héctor Fabián Morán Spejegys firma: _____
Intendente Municipal

Ab. Oliver Mereles Aranda firma: _____
Secretario General

Celso Antonio Denis Cardozo firma: _____
Proveedor